

**HECHO ESENCIAL  
EMPRESAS TRICOT S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1146**

Santiago, 19 de marzo de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y artículo 10, inciso segundo, de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente, al mercado en general y a la CMF, en calidad de hecho esencial, respecto a Empresas Tricot S.A., en adelante la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

Producto de la contingencia sanitaria que vive el país, y dadas las instrucciones impartidas por la autoridad, a contar del día de hoy 33 de nuestros locales permanecerán cerrados. La información respecto a los locales que, por ahora, permanecen abiertos, así como su horario de atención se encuentra disponible en nuestra página web [www.tricot.cl](http://www.tricot.cl)

Con todo, la organización, preocupada de sus colaboradores y de sus clientes, ha promovido el teletrabajo y la atención a través de nuestros canales remotos, call center y página web.

Finalmente, informamos que la alta administración de la compañía, reunida en el equipo táctico de continuidad del negocio, se encuentra monitoreando permanentemente la evolución de la contingencia sanitaria que vive el país y tomando decisiones según las circunstancias lo requieran.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

P.P.

  
**Antonio Egidio Fontana**  
Gerente General  
Empresas Tricot S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
DCV